



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

Radicado 492992024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 25 de Mayo del 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante el radicado No. 492992024 una denuncia relacionada con una tala de bosque e invasión ilegal en la franja forestal protectora del rio chancos, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca.

De esta manera se realizó visita técnica para atender la denuncia realizada encontrando lo siguiente:

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

31-05-2024, 09:00:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Juan Carlos Díaz Pedraza identificado con cedula de ciudadanía No.94.508.497 en calidad de propietario del predio La Cabañita.

Benicio gallego muñoz, no registra identificación, en calidad de propietario del predio denominado La CS.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Limones y/o La Cabañita en la vereda La Cabaña, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca - Cuenca hidrográfica Chancos – Coordenadas geográficas: 4°45'20.1"N 76°4'21.52"W, Coordenadas planas: (X) 1111484, (Y) 1017706.
Cedula catastral del predio de acuerdo a Geocvc No. 760410000000000040219000000000

Predio denominado La CS del municipio de Ansermanuevo, vereda la Cabaña, sector el bosque, bajo las coordenadas geográficas GCS-Magna Longitud 76°4'25.67" Latitud 4°45'15.94" del departamento del Valle del Cauca.

5. OBJETIVO:

Seguimiento y control a actividades antrópicas sin actos administrativos precedentes en la vereda la Cabaña, sector el bosque, del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Durante el recorrido en la vereda la Cabaña, sector el bosque, del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca, con el propósito de realizar un seguimiento y control a actividades antrópicas sin actos administrativos precedentes, relacionado con la tala de guadua e instalación de estructura habitacional subnormal, sobre la franja foresta protectora del rio Cancos.

Durante recorrido realizado el día 12 de abril del 2024, se observo la tala de guaduas, sobre la franja forestal protectora del rio Chancos, en predio denominado de acuerdo al aplicativo Geocvc La CS con el Código Predio 760410000000000040065000000000 y contiguo se encuentra otros levantamientos de estructura presuntamente viviendas en condición subnormales.

Durante el recorrido no se logró identificar al presunto infractor y/o persona que realizo la tala de guaduas, sin contar con los permisos respectivos.

Se debe anotar, que se diólogo con habitantes del sector, tratando de indagar quien había realizado dicha infracción, a lo que manifestaron no tener conocimiento; mas sin embargo se trata de contactar al propietario del predio.

Al momento de la visita se evidencia guadua apilada en la orilla de la Vía y en la franja forestal protectora en el Rio Chancos, no se observó la actividad de tala en flagrancia, tampoco se logró identificar los presuntos infractores.

Se presume que se va a realizar nuevas construcciones de viviendas sobre la Franja Forestal Protectora, de otros predios, debido a que se observan indicios de limpia de terreno y pilotes en guadua para armar estructuras.

Observaciones en la visita:

Se continúa realizando seguimiento en la vereda la Cabaña, donde observa que todavía se continúa las intervenciones en la franja forestal protectora del rio chancos sobre la margen izquierda, donde se encuentra tala de árboles de la especie Mago, matarraton, guásimo y rastrojo, al igual que guaduas, además de las construcciones subnormales que hay se levantan.

Se logró evidenciar que estas estructuras subnormales se extienden a lo largo de la franja forestal del Rio Chancos, de la vereda LA Cabaña, donde también se intervienen otros predios.

Se aclara que de acuerdo a consultas realizadas en Geocvc aparecía que donde se está cometiendo la infracción en la franja forestal protectora es en el predio denominado La CS con Código Predio 760410000000000040065000000000.

De igual forma se realizó consulta en el aplicativo Geo -Valle Avanza, donde enseña que el predio donde se lleva a cabo la infracción es en el predio denominado Limones y/o La Cabañita con Cedula catastral No. 760410000000000040219000000000.

Se establece que la infracción ambiental relacionada con la ocupación, construcción y tala de árboles dentro de la franja forestal protectora del Rio Chancos, es desde las coordenadas Latitud: 4°44'59.56"N Longitud: 76° 4'10.17"O hasta el otro punto de coordenada Latitud: 4°45'15.88"N Longitud: 76° 4'25.81"O.

De acuerdo a las consultas realizadas en los diferentes aplicativos como Geocvc y Geo -Valle Avanza, se observa como resultado que en medio de estas dos coordenadas se encuentran los predios denominados La CS Limones y/o La Cabañita.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Ilustración No.1. Aplicativo Google Earth – puntos donde se efectúa la infracción

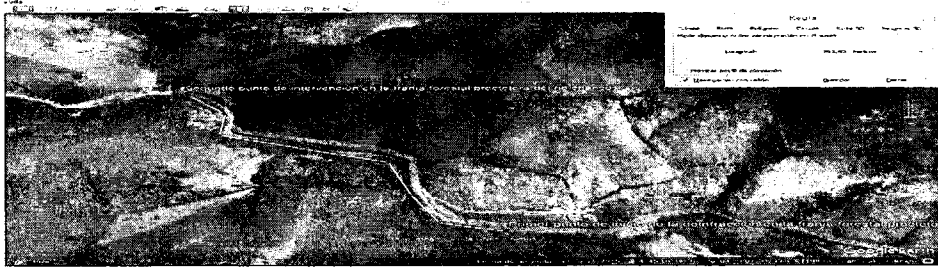


Ilustración No.2. Aplicativo Geo Valle -Avanza – puntos donde se efectúa la infracción

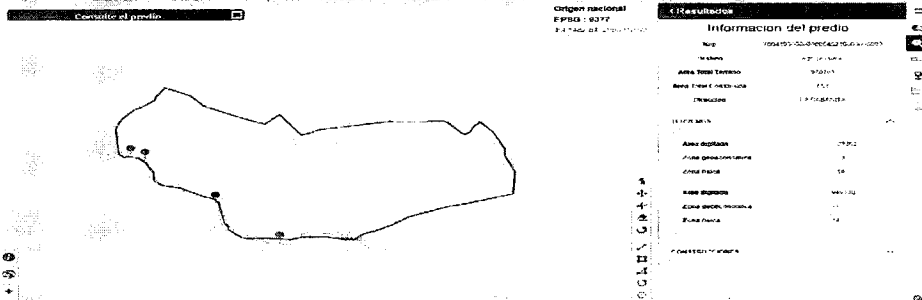
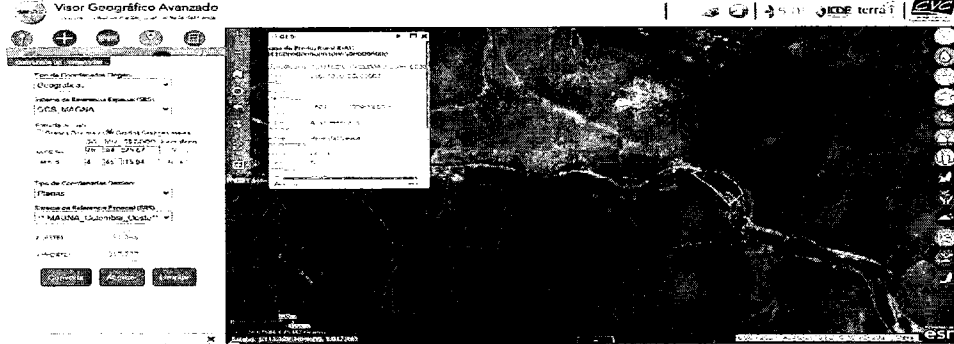


Ilustración No.3. Aplicativo Geo CVC – punto donde se efectúa la infracción del primer trepote de infracción al predio CS



De igual forma se realizó la consulta al Vur, para el predio denominado Limones y/o La Cabañita, para el cual la consulta no arroja ningún resultado.



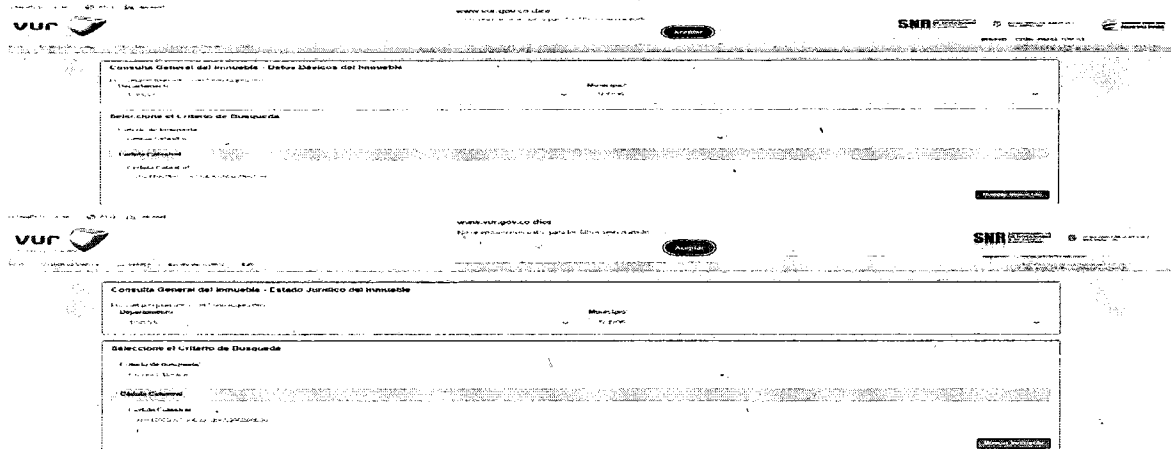
Mas sin embargo se realizó la consulta al Alcaldía municipal, donde nos informan que el predio denominado Limones y/o La Cabañita es de propiedad del señor Juan Carlos Díaz Pedraza, identificado con cedula de ciudadanía No.94.508.497.



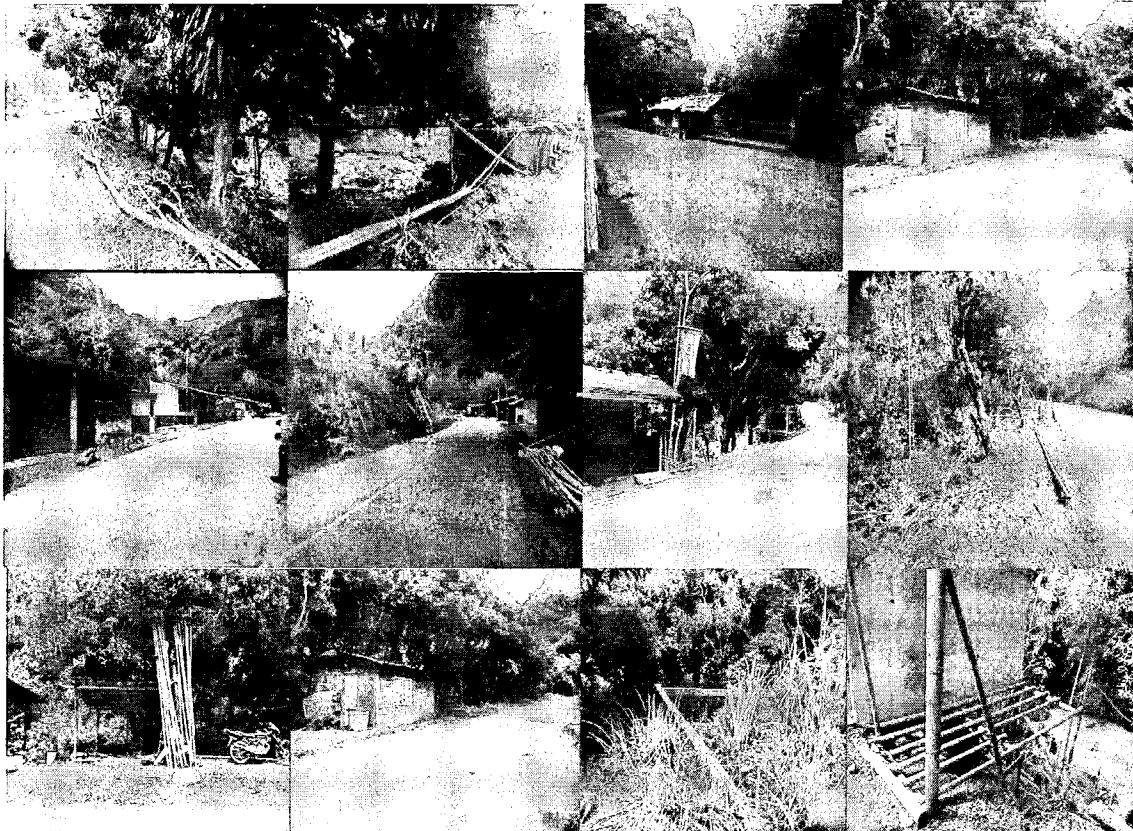
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De igual forma se realizó la consulta al Vur, para el predio denominado La CS, para el cual la consulta no arroja ningún resultado.

De acuerdo a consulta a la Alcaldía Municipal el predio denominado La CS es de propiedad del señor Benicio gallego muñoz sin identificación.



Fotos: de recorridos en el mes de abril 2024, sector la cabaña



7. OBJECIONES:

N/A.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita se concluye que:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se evidencia actividades que impactan negativamente a los recursos, encontrando situaciones con incidencia directa en la calidad ambiental rural.

Se establece que la infracción ambiental relacionada con la ocupación, construcción y tala de árboles dentro de la franja forestal protectora del Río Chancos, es desde las coordenadas Latitud: 4°44'59.56"N Longitud: 76° 4'10.17"O hasta el otro punto de coordenada Latitud: 4°45'15.88"N Longitud: 76° 4'25.81"O.

De acuerdo a las consultas realizadas en los diferentes aplicativos como Geocvc y Geo -Valle Avanza, se observa como resultado que en medio de estas dos coordenadas se encuentran los predios denominados La CS Limones y/o La Cabañita.

Predio denominado La CS con Código Predio 760410000000000040065000000000.

Predio denominado Limones y/o La Cabañita con Cedula catastral No. 760410000000000040219000000000.

De acuerdo a consulta a la Alcaldía Municipal el predio denominado La CS pertenece al señor Benicio gallego Muñoz sin identificación.

Mas sin embargo se realizó la consulta al Alcaldía municipal, donde nos informan que el predio denominado Limones y/o La Cabañita es de propiedad del señor Juan Carlos Díaz Pedraza, identificado con cedula de ciudadanía No.94.508.497.

Se recomienda colocar en conocimiento de lo sucedido, a la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo, para que actúen dentro de su competencia y poder así proteger los recursos naturales.

Se remite el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para continuar los trámites respectivos y enmarcados ley 1333 del 2009 y de más normatividad ambiental vigente.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.


MAURO SEBASTIÁN OCHOA HÉRMIDA
Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral(E)

Proyecto: Javier Andrés Jiménez Tovar – Técnico Operativo

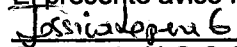
CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 17 de Junio 2024


Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 24 de Junio 2024


Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte